

ACTA NUMERO CATORCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintisiete de octubre de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aprobación y realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua- \$ 5,048.40; 5- Acuerdo de aprobación y realización del proyecto: Construcción de Quiosco de Los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera \$ 3,500.00; 6- Acuerdo de aprobación y realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera \$ 14,426.65; 7- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Mejoramiento de Calle hacia Caserío El Tempiscal Conchaguita, Municipio de Chirilagua; 8- Acuerdo de Adjudicación de la Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Calle hacia Caserío El Tempiscal Conchaguita, Municipio de Chirilagua; 9- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Empedrado Fraguado de tramo de Calle a Caserío El Rucio, Municipio de Chirilagua; 10- Acuerdo de Adjudicación de la Supervisión del Proyecto: Empedrado Fraguado de tramo de Calle a Caserío El Rucio, Municipio de Chirilagua; 11- Acuerdo de Aprobación de Ordenanza Municipal para la institucionalización del Comité Municipal de

Prevención de la Violencia en el Municipio de Chirilagua- CONVIVIR; 12- Acuerdo de Aceptación de cuatro lámparas que son donadas por PREPAZ, para ser colocadas en igual número de centros escolares; 13- Acuerdo de Nombrar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, como Tesorero Municipal a partir del 28 de octubre de 2015, a tiempo completo y autorizar el cambio y legalización de firmas – Salario \$ 800.00 mensuales y gozará de prestaciones de Ley; 14- Acuerdo de trasladar al señor Edgar David Saravia Hernández, al cargo de Encargado de Maquinaria y Vehículos como parte del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua – Salario \$ 500.00 tres días a la semana y gozará de prestaciones de Ley; 15- Acuerdo de Autorizar al Tesorero, para que pueda realizar los pagos que se deriven de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua; 16- Nombrar al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, como Encargado de la Unidad Medio Ambiental Interino – Ad Honorem; 17- Nombrar al señor Raúl Tobar Díaz, como Barrendero en el Cuco, en sustitución del señor Ever Gabriel Ponce Galo – Salario \$ 255.00 a tiempo, a partir del 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016; 18- Nombrar a Manfredy Menjivar, como Encargado de Archivo Institucional, Salario \$ 400.00 mensuales, gozará de prestaciones de Ley, a partir del uno de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016; 19- Puntos varios y 20- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, y teniendo en cuenta además, que la interpretación del Artículo cinco de la Ley del FODES, establece: **“Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de** vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, **maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento;** instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de

infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia. (7) (9)”; por mayoría acuerda; realizar la aprobación y ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, por un monto de cinco mil cuarenta y ocho dólares cuarenta centavos (\$ 5,048.40), según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no estar de acuerdo con la reparación de maquinaria vieja y porque no le fueron entregadas las bitácoras de los vehículos; así también los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel

Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Construcción de Quiosco de los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua; por un monto de tres mil quinientos dólares (\$ 3,500.00), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera; por un monto de catorce mil cuatrocientos veintiséis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 14,426.65), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos

que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por considerar que ya existe un proyecto aprobado de Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas y profesional, para la Realización del Proyecto: Mejoramiento de Calle Hacia Caserío El Tempiscal Conchagüita, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Agroferreteria Quinteros Díaz, S.A. de C.V., por un monto de doce mil doscientos cincuenta dólares (\$ 12,250.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Calle Hacia Caserío El Tempiscal Conchagüita, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Arquitecto Brigido Alberto Gómez Díaz, por un monto de ochocientos diez dólares (\$ 810.00), cantidad que

representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Empedrado Fraguado de Tramo de Calle a Caserío El Rucio, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Constructora Ulloa, S.A. de C.V., por un monto de treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve dólares cincuenta y un centavos (\$ 39,989.51), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el proceso de adjudicación y que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas

por Empresas y profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Empedrado Fraguado de Tramo de Calle a Caserío El Rucio, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa P y G Constructores, S.A. de C.V., por un monto de dos mil setecientos cincuenta dólares (\$ 2,750.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el proceso de adjudicación y que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que el numeral cinco del artículo 204 de la Constitución establece que la autonomía del municipio comprende: “Decretar las ordenanzas y reglamentos locales” y que la autonomía del municipio se extiende a: “El Decreto de ordenanzas y reglamentos locales”, tal como lo establece el numeral cinco del artículo tres, del Código Municipal, y teniendo en cuenta además lo establecido en el artículo 6-A, del referido Código que literalmente dice: “El Municipio regulará las materias de su competencia y la prestación de servicios por medio de ordenanzas y reglamentos”; así como lo regulado en el numeral cuatro del artículo treinta, del mismo Código Municipal que establece como obligación del Concejo: “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal”; en uso sus facultades por mayoría acuerda: Aprobar el Decreto Número Cuatro, que contempla la Ordenanza Municipal para la Institucionalización del Comité Municipal de Prevención de Violencia en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Ordenanza que entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Por lo antes expuesto autorizase al Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar la publicación del referido decreto en la Imprenta

Nacional. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, considerando que la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (***PRE-PAZ***), ha realizado el ofrecimiento de donación de cuatro lámparas, para ser ubicadas en cuatro Centros Escolares del Municipio, por unanimidad acuerda, en primer lugar agradecer el apoyo brindado por PRE-PAZ, y por ende aceptar la donación de las lámparas antes citadas, las cuales serán de beneficio para la comunidad educativa de las instituciones a beneficiar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda trasladar y nombrar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, quien se ha venido desempeñando como Encargado de medio Ambiente, como Tesorero Municipal, en sustitución del señor Edgar David Saravia Hernández, en ese sentido Acuérdate, por mayoría también; que el señor Guzmán Sorto, pasará a devengar la cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), en concepto de salario mensual, y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; de igual forma autorizase realizar el cambio, registro y legalización de la firma del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, en las diferentes instituciones bancarias, en las cuales la Municipalidad posee cuentas corrientes o de ahorro, por lo que deberán realizarse los trámites y procesos necesarios para tal fin. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está realizando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del veintiocho de octubre del presente año. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar que el señor Guzmán Sorto tuvo una experiencia desfavorable en el período 2009-2012; y que los señores José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado al señor Edwin Elías Guzmán Sorto como Tesorero Municipal, en sustitución del señor Edgar David Saravia Hernández, por mayoría acuerda autorizar el registro y

legalización de la firma del señor Guzmán Sorto, en el Banco Hipotecario, de las cuentas a nombre de la Municipalidad que a continuación se detallan: Número 00470005025 Construcción de Canaleta; Número 00470001968, Construcción de Mercado Municipal; número 00470005033, Remodelación de Parque Municipal y Número 00470003847 Construcción de Cocina Empedrado Fraguado y obra de paso en el Centro Escolar Caserío Llano Las Rosas. Cabe mencionar que la firma del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, se considera para el caso, como firma principal e indispensable, así también; por mayoría acuerdase mantener como refrendarios de las cuentas antes detalladas, a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. Se hace constar además que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma del Tesorero Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar que el señor Guzmán Sorto tuvo una experiencia desfavorable en el período 2009-2012; y que los señores José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado al señor Edwin Elías Guzmán Sorto como Tesorero Municipal, en sustitución del señor Edgar David Saravia Hernández, por mayoría acuerda autorizar el registro y legalización de la firma del señor Guzmán Sorto, en el Banco Promerica, de las cuentas a nombre de la Municipalidad que a continuación se detallan: Número 10000009002199, Alcaldía Municipal “Reparación y mantenimiento de calles de área urbana caserío y cantones del Municipio”; Número 10000009002126 Alcaldía Municipal Chirilagua, “Reparación de tanque de agua en complejo España Cantón El Cuco, Chirilagua”; Número 10000009002198 Alcaldía Municipal “Concreteado Hidráulico de calle que conduce a Cancha de Fútbol La Calichera”; Número 10000009002197 Alcaldía Municipal Chirilagua “Torneo de fútbol sala femenino y masculino”; Número 10000009002196 Alcaldía

Municipal Chirilagua “Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco”; Número 10000009002204 Alcaldía Municipal Chirilagua “Prevención de la Violencia, a través de la Promoción y Apoyo a los equipos de Fútbol”; Número 10000009002201 Alcaldía Municipal Chirilagua “Compra de Insumo Agrícola para Agricultores”; Número 10000009002202 Alcaldía Municipal Chirilagua “Adquisición de Lote de Láminas para reparar techos dañados”; Número 10000009002203 Alcaldía Municipal Chirilagua “Reparación de Maquinaria Municipales”; Número 10000009002205 Alcaldía Municipal Chirilagua “Fondo Municipal”; Número 10000009002206 Alcaldía Municipal Chirilagua, Fondo FODES; Número 10000009002207, Alcaldía Municipal Chirilagua “Gastos de Funcionamiento”; Número 10000009002210 Alcaldía Municipal Chirilagua “Depósitos Transitorios”; Número 10000009002264 Alcaldía Municipal Chirilagua “Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo”; Número 10000009002262 Alcaldía Municipal Chirilagua “Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo”; Número 10000009002263 Alcaldía Municipal Chirilagua “Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos”; Número 10000009002277 Alcaldía Municipal “Reparación de Calle Principal en Cantón El Cuco”; Número 10000009002361 Alcaldía Municipal Chirilagua “Conformación de Balastado de Calle que Conduce a Caserío La Cumbre, El Salto de Cantón San Pedro”; Número 10000009002360 Alcaldía Municipal Chirilagua “Celebración de Fiestas Patronales”; Número 10000009002262 Alcaldía Municipal Chirilagua “Concreteado Hidráulico de Calles hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro”; Número 10000009002375 Alcaldía Municipal Chirilagua “Mejoramiento de Mercado Provisional”; Número 10000009002376 Alcaldía Municipal Chirilagua “Construcción de Lavaderos El Capulín” y Número 10000009002377 Alcaldía Municipal Chirilagua “Reparación de Cancha de Fútbol El Cuco”. Cabe mencionar que la firma del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, se considera para el caso, como firma principal e indispensable, así también; por mayoría acuerdase mantener como refrendarios de las cuentas antes detalladas, a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez

Blanco, Alcalde Municipal. Se hace constar además que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma del Tesorero Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar que el señor Guzmán Sorto tuvo una experiencia desfavorable en el período 2009-2012; y que los señores José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado al señor Edwin Elías Guzmán Sorto como Tesorero Municipal, en sustitución del señor Edgar David Saravia Hernández, por mayoría acuerda autorizar el registro y legalización de la firma del señor Guzmán Sorto, en el Banco Scotiabank, de las cuentas a nombre de la Municipalidad que a continuación se detallan: Número 45-08685-1 GOES Rehabilitación por Depresión Tropical; Número 45-09015-8 FISDL-PFGL C2; Número 45-09013-1 FISDL PFGL C1; Número 45-08687-8 GOES Rehabilitación por Depresión Tropical; Número 45-01536-9 Garantías. Cabe mencionar que la firma del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, se considera para el caso, como firma principal e indispensable, así también; por mayoría acuérdase mantener como refrendarios de las cuentas antes detalladas, a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. Se hace constar además que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma del Tesorero Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar que el señor Guzmán Sorto tuvo una experiencia desfavorable en el período 2009-2012; y que los señores José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, que le confieren el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito Municipal, por mayoría acuerda; trasladar a la modalidad de

contrato, y a la vez contratar al señor Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos, como parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; para el período comprendido del veintiocho de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de salario la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), mensuales, debiendo laborar tres días por semana; así mismo autorizase que el antes citado, pueda gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; cabe mencionar también que el señor Saravia Hernández, coordinará la utilización de la maquinaria, que sea requerida para la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caserío y Cantones del Municipio de Chirilagua. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y José Mauricio Martínez Pérez, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto por considerar que se está afectando al señor Saravia Hernández, y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, considerando que con las torrenciales lluvias, se han dañados calles y caminos vecinales en el casco urbano y en las diferentes comunidades del Municipio, razón por la cual la población está demandando una pronta intervención, para reparar las diferentes vías, y contar con un mejor tránsito vehicular y peatonal; situación que hace necesario e imperante, agilizar los trabajos; así como los diferentes pagos que habrá que efectuar, derivados de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua, a efectos de no retrasar el desarrollo de las obras que se requieren para contar con las diferentes vías de comunicación en buen estado; por mayoría acuerda autorizar al Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto antes citado; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María

Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda designar al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, miembro propietario del Concejo, como Encargado de Medio Ambiente Interino, AD HONOREM, decisión que obedece a que el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, quien venía fungiendo, como Encargado de la Unidad, ha sido nombrado como Tesorero Municipal, por lo que, teniendo en cuenta que la unidad no puede permanecer acéfala, se designa al señor Portillo Rivas, de manera temporal, mientras se nombra a un Encargado de manera permanente. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que se quitaron a empleados de carrera de la Unidad y que no cree que la persona designada, se desempeñe a tiempo completo, y los señores José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por considerar que la persona designada no se desempeñará a tiempo completo. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor Raúl Tobar Díaz, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de noviembre de dos mil quince y finaliza el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento, el señor Tobar Díaz, pasará a laborar en sustitución del señor Ever Gabriel Ponce Galo. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer las razones bajo las cuales se retiró el empleado Ponce Galo, y que los señores José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto.

NUMERO DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad al numeral dos, del artículo treinta del Código Municipal, y en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, Contratar al señor Manfredis Menjivar González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Encargado de Archivo Institucional, para el período de un año, comprendido del veintitrés de noviembre de dos mil quince al veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a viernes, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Se hace constar que los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto, por no haber proceso de selección. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 106.67), que se cancelarán al señor Alfredo Rodríguez Castillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días realizando la chapoda y limpieza del cementerio de Cantón San Pedro y calles aledañas al mismo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor

Leonzo Yonis Díaz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje de grava, que se requiere para la reparación de un badén en Cantón Nueva Concepción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor César Amílcar Miranda López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 12 al 24 de octubre, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y dos dólares (\$ 172.00), que se cancelarán al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio “La Cosecha”; por la compra de seis colchonetas, que se utilizaron en la casa comunal de esta ciudad, para que personal de la fuerza armada, que fue designado para brindar seguridad durante el desarrollo del torneo de surf, llevado a cabo del 22 al 25 del presente mes, pudieran descansar por las noches, personal que permitió que el evento se llevará a cabo con toda normalidad, en beneficio de las personas que asistieron al mismo, y que además contribuyó al auge turístico en el Municipio. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se cancelarán al señor Wilian Noel Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por cortar árboles que cayeron en los sectores siguientes: frente a campamento, Tierra Blanca; Frente a las Chaqueritas, Puerto Viejo y en camino vecinal que de Puerto Viejo conduce a Tierra Blanca (Las Cuchillas); lo cual era necesario a efectos de restablecer el libre tránsito en las zonas antes detalladas. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares veintidós centavos (\$ 133.22), que se cancelarán al señor Miguel Ángel Méndez Munguía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar doce días, como vigilante en la casa comunal de Cantón Tierra Blanca, resguardando el equipo, implementos de cocina y productos utilizados en el taller de panadería impartido a mujeres del referido cantón, contribuyendo con este, al desarrollo de actividades productivas, que les permitan generar ingresos para la satisfacción de sus necesidades. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Fernando Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de veinte almuerzos, que se brindarán a las mujeres, de Cantón Tierra Blanca, participantes en el Taller de Panadería, que formarán parte del evento de clausura de dicho taller, el cual se llevará a cabo el día treinta de octubre del presente año, taller que fue impulsado por la Unidad de

la Mujer y la Niñez de la Municipalidad, en coordinación con Ciudad Mujer y el ITCA. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 453.33), que se cancelarán al señor José Alberto Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de los trabajos de chapeo y limpieza en el cementerio de Cantón Tierra Blanca, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, modificar el acuerdo número veintiocho, asentado en el acta número trece, de fecha catorce de octubre del presente año, de la siguiente manera: El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito; y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Queda sin efecto el acuerdo número veintiocho, asentado en el acta trece, de fecha antes citada. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, modificar el acuerdo número cuarenta y uno, asentado en el acta número trece, de fecha catorce de octubre del presente año, de la siguiente manera: El Concejo, en uso de sus

facultades acuerda, autorizar la apertura de cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Calle hacia Caserío El Tempiscal, Conchagüita. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Queda sin efecto el acuerdo número cuarenta y uno, asentado en el acta trece, de fecha antes citada. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de uno de los televisores (Plasma), que se encuentra ubicado en las instalaciones del Parque Municipal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de cincuenta y tres dólares veintisiete centavos (\$ 53.27), que se utilizaron en la compra de pintura, en la Empresa Freund S.A: de C.V.; a utilizarse en la realización de un mural, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se

denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Quiosco de los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera; y d) Empedrado Fraguado de Tramo de Calle a Caserío El Rucio. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil cuarenta y ocho dólares cuarenta centavos (\$ 5,048.40), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$ 3,500.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Construcción de Quiosco de los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de

catorce mil cuatrocientos veintiséis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 14,426.65), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve dólares cincuenta y un centavos (\$ 42,739.51), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Empedrado Fraguado de Tramo de Calle a Caserío El Rucio, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Cabe mencionar que del monto anterior, \$ 39,989.51, corresponden a la realización del proyecto y \$ 2,750.00, a la supervisión. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de transporte de los miembros de un coro católico, desde la ciudad de San Miguel hacia el Caserío El Tablón (y viceversa), el cual participó en la celebración de las Fiestas Patronales del Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), del FODES 75%, que se utilizarán en el

pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (24, 25 y 31 de octubre, así como el 1 de noviembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que realiza este trabajo; labores que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 416.67), que se emplearán en el pago al señor Adelio Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en la elaboración y colocación de techo en quiosco, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Quiosco de los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en pintar las instalaciones del cementerio nuevo (Costado Norte) de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30), que se utilizarán en el pago al señor Fredis Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en chapeo y limpieza en calles principales del Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado al señor Edwin Elías Guzmán Sorto como Tesorero Municipal, en sustitución del señor Edgar David Saravia Hernández, por mayoría acuerda autorizar el registro y legalización de la firma del señor Guzmán Sorto, en el Banco Scotiabank, de la cuenta a nombre de la Municipalidad que a continuación se detalla: Cuenta denominada Tesorería Municipal Chirilagua Fondo Municipal, número 45-21-0000-10. Cabe mencionar que la firma del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, se considera para el caso, como firma principal e indispensable, así también; por mayoría acuérdate mantener como refrendarios de las cuentas antes detalladas, a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. Se hace constar además que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma del Tesorero Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar que el señor Guzmán Sorto tuvo una experiencia desfavorable en el período 2009-2012; y que los señores José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO**

CUARENTA Y DOS: El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto como Tesorero Municipal, en sustitución del señor Edgar David Saravia Hernández, por mayoría acuerda autorizar al señor Guzmán Sorto, para que pueda realizar los pagos pendientes a la fecha; pagos derivados de la ejecución de proyectos, así como todas las erogaciones de fondos para los cuales ya exista acuerdo previo a su nombramiento, y que en su momento fueron autorizados por el Concejo, pagos y erogaciones que no fueron realizados en su momento por el anterior tesorero. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y**

TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la realización de ocho viajes con balasto, material requerido para la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos Filial San Miguel, para que la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna de esta Municipalidad, pueda participar y formar parte del “Diplomado de Auditoría Interna del Sector Gubernamental”, el cual constará de cuarenta horas en jornada vespertina y matutina, diplomado que inicia el día viernes 06 de noviembre y finaliza el 12 de diciembre del presente año, decisión que se fundamenta en lo establecido en el numeral 1.1.5, de la norma 1.1 Capacidad Profesional; que forma parte de las Normas de Auditoría

Gubernamental vigentes, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la prestación de servicios de transporte de la señorita candidata a Reina de las Fiestas Patronales, en representación del Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción; durante el recorrido que realizaron todas las candidatas, previo al evento de presentación que se llevó a cabo el día catorce de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 186.50), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de agua, refrescos, dulces, piñatas y regalos, productos que se brindaron a los asistentes al convivio denominado

“Pedalea por tu Salud”, el cual se llevó a cabo el día veintitrés del presente mes, en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, evento que permitió brindar sano esparcimiento y diversión a los miembros de la comunidad; así como contribuir, a incentivar a los mismos al desarrollo de actividades en favor de su salud. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y seis centavos (\$ 177.76), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciséis días (del 15 de octubre al 04 de noviembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Wilson Omar Molina López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los servicios de transporte, de un grupo de mujeres, este día, desde esta ciudad, hacia Ciudad Mujer San Miguel y viceversa; ya que se realizarán un examen médico (Citologías), en la institución antes citada, en beneficio de su salud. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo

de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 166.65), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Juan Pablo Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante quince días (del 17 al 31 de octubre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 933.33), que se cancelarán al señor Jorge Isael Arias Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar, juntamente con personal bajo su responsabilidad (seis personas más), como salvavidas, en playa el cuco de esta jurisdicción, los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25, y 31 de octubre, así como el 01 de noviembre del presente año, para el resguardo del bienestar e integridad física de las personas que asisten a disfrutar del atractivo turístico que representa la playa, cabe mencionar que el contar con el personal antes citado permite generar un clima de confianza en la población, para que puedan disfrutar del sano esparcimiento y diversión, con mayor seguridad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y dos dólares (\$ 352.00), que se cancelarán

al señor Manuel Enrique Jiménez, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindaron a equipos de fútbol del Municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Prevención de la Violencia, a través de la Promoción y Apoyo a los equipos de Fútbol del Municipio de Chirilagua, integrados a la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 66.66), que se utilizarán en el pago al señor José Carlos Moreno Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en chapeo y limpieza en cementerios y quebrada de esta ciudad, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,133.33), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Pago que corresponde al período comprendido del 19 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 566.67), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Pago que corresponderá al período comprendido del 03 al 08 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 455.56), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación (Pin de barra estabilizadora y Motor de arranque) del Camión Cisterna, placas N-3123, el cual es importante se encuentre en buenas condiciones, para suministrar agua potable, a diferentes comunidades que no cuentan con el vital líquido, así como por la reparación del pick up NISSAN Placas N- 10785 (Reparación completa de suspensión, reparación de sistema eléctrico y reparación del sistema de enfriamiento y de encendido), unidad que es necesario que se encuentre en buen estado, para el cumplimiento de misiones propias de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89); a emplearse en el pago al señor Reynaldo Antonio Flores Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por participación de la Banda Musical, durante las Fiestas Patronales de Cantón El

Cuco de esta jurisdicción, los días 23 y 24 de octubre. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33); a emplearse en el pago al señor Reynaldo Antonio Flores Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por prestar sus servicios, durante los meses de agosto y septiembre del presente año, como director de ensayos e instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Colonia Las Flores del Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, lo cual permitió garantizar la participación del Centro Educativo en las festividades cívicas, que constituyeron la celebración de la Independencia. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Once, de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, y en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve dólares (\$ 35,759.00), que se cancelarán a la empresa Construcciones y remodelaciones Carranza, S.A. de C.V. (CONRRECA, S.A. de C.V.), en concepto de Primera Estimación por la realización del proyecto: Concreteado Hidráulico de Calle Hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 242.50), que se cancelarán al señor Juan Gilberto Lobo Carranza, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT

número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la adquisición de almuerzos, que se brindaron del 22 al 25 de octubre del presente año, a los miembros de la fuerza armada, de la Policía Nacional Civil, y Cruz Verde, quienes brindaron seguridad y atención durante el desarrollo del torneo de surf, llevado a cabo en los días antes detallados, por lo que la presencia del personal antes citado permitió que el evento se llevará a cabo con toda normalidad, en beneficio de las personas que asistieron al mismo, torneo que contribuyó al auge turístico en el Municipio.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta centavos (\$ 444.40), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión de volteo, realizando el desalojo de desechos extraídos, de las fosas ubicadas en esta Alcaldía y en el Parque Municipal; así como también, por laborar como motorista del camión cisterna, propiedad de la Municipalidad, con el cual se ha abastecido del vital líquido a familias de diferentes comunidades, que no cuentan con el mismo. En total se cancelarán cuarenta viajes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; así como, de lo establecido en el acuerdo número quince de la presente acta y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos veinte dólares (\$ 2,520.00), que se cancelarán al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de veintiún viajes con arena y balasto, para reparación de calles en Llano Las Rosas, Cantón Tierra Blanca y Zona de la Laguna, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto:

Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cuatro dólares (\$ 904.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración del escenario a utilizar como parte del evento de presentación de candidatas a reina de las Fiestas Patronales, el cual se llevará a cabo el día sábado siete de noviembre del presente año, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), del Fondo Municipal, que se cancelaran al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, representante de la Disco Móvil Hollywood, con la cual se amenizará la fiesta bailable que se llevará a cabo en la Casa Comunal (el día 07 de noviembre); con motivo de la segunda presentación de las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales. Dicho pago se realizará del fondo municipal, ya que el mismo no se encuentra contemplado en el proyecto de Celebración de las Fiestas Patronales Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$

50.00), que se cancelarán al señor Henri Amílcar Zelaya Otero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte de un grupo de jóvenes desde esta ciudad hacia el Municipio de La Unión (y viceversa), ya que participarán en el Taller sobre Diseño y Estructuración de Páginas Web, que será impartido por el ITCA, lo cual contribuye a su formación técnica y profesional; y a alejarlos de problemas sociales. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y un dólares diez centavos (\$ 361.10), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de una fuga de agua potable en El Barrio Los Pozos (\$ 66.67), por la reparación de una fuga de agua potable en El Caimito (\$ 94.44); por la reparación de una fuga de agua en el barrio El Calvario (\$ 44.44); por la reparación de fuga de agua en el Roble (\$ 44.44), y limpieza de cajas y tubería de aguas grises en las instalaciones del Parque Municipal (111.11). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 76.25), que se utilizarán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes a las actividades siguientes: Reunión con miembros del Comité Municipal de Convivencia Ciudadana, INJUVE y Directores de Centros Educativos; y celebración de cierre de taller de Panadería en Caserío La Cribe, Cantón

Guadalupe; así como, por la compra de refrigerios que se brindarán a Jurados, miembros de la Comisión de candidatas y a las señoritas candidatas a reina de las fiestas patronales, que formarán parte del segundo evento de presentación de estas últimas, que se llevará a cabo en la casa comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 133.32), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 26 de octubre al 07 de noviembre, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares (\$ 310.00), que se cancelarán a la señora María Paula González de Sánchez, propietaria del negocio denominado DECOPIOS, por el servicio de alquiler de cuatro canopis completos, que se utilizarán durante el desarrollo del evento Juventour 2.0, que se llevará a cabo, en esta ciudad, el día once de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos

cinco dólares diecisiete centavos (\$ 405.17), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Cambiar ejes de bloqueo, cambiar canasta de bloqueo, cambiar la puerta de volteo y reparar tanque del radiador); del camión Marca Freightliner Placas N-3117, propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en la recolección de desechos sólidos; pago que corresponde a la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince, por lo que, es importante que la unidad se encuentre en buen estado para no interrumpir la prestación del servicio, que contribuye a evitar problemas de salud en la población. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Enderezado de puerta, colocación de bisagras y cambio de neumáticos); del camión Mercedes Benz, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de cinco viajes con balasto, material utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La

Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Cambio de Bomba de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras de Cantón El Cuco, ubicada en la Colonia Flor de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua; por un monto de seis mil seiscientos cuarenta y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 6,649.97), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará mejorando la prestación del servicio a la población; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Cambio de Transformador eléctrico en las Instalaciones del Tendido Eléctrico de los Malecones del Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; por un monto de seis mil quinientos nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 6,509.96), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a

evitar problemas con el suministro de energía en las instalaciones antes citadas; que es donde las personas realizan sus actividades económicas; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano